

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44

ACTA N° 127-2018 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes primero de octubre de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios: José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente**, Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez. **Ausente:** Karol Jiménez Barquero.

Regidores Suplentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Elena Lorena Araya Quirós, Roxana Madrigal Gorgona, Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Freddy Córdoba Soto, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes: Antonio Cantero Madrigal, José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Kathelyn Michelle Jara Jiménez.

Funcionarios: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, Secretaria.

El regidor suplente Gabriel Rojas sustituye a la regidora titular Karol Jiménez.

ORDEN DEL DIA

- I- **Lectura y aprobación de actas anteriores**
- II- **Lectura de correspondencia**
- III- **Asuntos de Trámite Urgente**
- IV- **Dictámenes de Comisión**
- V- **Informes de Asesoría**
- VI- **Mociones de los señores Regidores**
- VII- **Mociones del señor Alcalde**
- VIII- **Asuntos varios**

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ciento veintiséis correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

No se presentan observaciones.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento veintiséis de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AME-923-2018 de fecha 01 de octubre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

“Remito nota suscrita por el señor John Castrillo, Pastor de la Iglesia de Dios Vida Nueva, Esparza, quien solicita el cierre de la calle frente a las instalaciones de la Iglesia, ubicada 100 metros norte y 50 mts oeste del semáforo de la entrada principal de La Riviera, el día 14 de

1 octubre del año en curso, en el horario de 2:00 p.m. a 9:00 p.m., para instalar un inflable para
2 los niños de la comunidad.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

3 **SE ACUERDA:** Autorizar el cierre de la calle frente a las instalaciones de la Iglesia,
4 ubicada 100 metros norte y 50 mts oeste del semáforo de la entrada principal de La
5 Riviera, el día 14 de octubre del año en curso, en el horario de 2:00 p.m. a 9:00 p.m.,
6 para que la Iglesia de Dios Vida Nueva instale un inflable para los niños de la
7 comunidad, de acuerdo con su solicitud. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
8 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9 **2-** Se conoce oficio GV-325-18 de fecha 25 de setiembre de 2018, Concejo Municipal
10 por el Ing. Juan Carlos Salas Porras, Gestor Vial de la Municipalidad de Esparza;
11 texto que se transcribe a continuación:

12 “Por este medio me permito saludarle, con respecto al tema de declaratoria como calle
13 pública, en calle el Maná, este despacho no tiene objeción en la declaratoria como calle
14 pública de dicho sector, ya que existe el compromiso del dueño registral de mejorar la parte
15 que actualmente se encuentra como privada, con cunetas, y carpeta.

16 Realizándolo con recursos propios.

17 Descripción y características de la propiedad:

- 18 • Distancia (m): Aproximadamente 220 metros
- 19 • Ancho (m): 14 metros
- 20 • Servicios básicos: agua (A y A), luz, teléfono y alumbrado
- 21 • Calle: con lastre.
- 22 • Tipo de acceso: Servidumbre.
- 23 • Distrito: San Juan Grande
- 24 • Ubicación: 25 metros este del puente de la Cortina
- 25 • N° de predios en servidumbre: 15
- 26 • Condición de los predios: Inscrita a nombre de terceros
- 27 • Área promedio del predio (m): 196
- 28 • Propósito de la zona: Se trata de las zonas con máximo nivel de aprovechamiento de
29 la tierra previsto para el cantón, se ubican dentro o contiguo a los centros urbanos. En
30 ellas se espera desarrollar los proyectos más densos de Esparza. Está ubicada dentro
31 en la zona de mayor expansión urbana del cantón.
- 32 • El compromiso del concejo de distrito de San Juan, es presupuestar recursos para
33 mejoras en la parte pública. La cual vendrá a solventar una necesidad de los vecinos
34 del sector.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

35 Asimismo, se conoce nota del señor Roberto Mayorga Castillo, cédula N° 6-0105-0178
36 representante legal de Tecmáquina S.A., de fecha 01 de octubre de 2018, donde acepta
37 segregar y donar a la Municipalidad de Esparza dos mil seiscientos cincuenta y cinco
38 metros cuadrados según consta en el Plano 6-2072393-2018, para que la calle conocida
39 actualmente como calle El Maná sea declarada calle pública.

1 Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo
2 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

3 **SE ACUERDA:** Aceptar la donación que hace el señor Roberto Mayorga Castillo,
4 cédula N° 6-0105-0178 representante legal de Tecmáquina S.A. de la propiedad según
5 Plano 6-2072393-2018, destinada a calle pública, con la siguiente descripción y
6 características:

- 7 • Distancia (m): Aproximadamente 220 metros
- 8 • Ancho (m): 14 metros
- 9 • Servicios básicos: agua (A y A), luz, teléfono y alumbrado
- 10 • Calle: con lastre.
- 11 • Tipo de acceso: Servidumbre.
- 12 • Distrito: San Juan Grande
- 13 • Ubicación: 25 metros este del puente de la Cortina
- 14 • N° de predios en servidumbre: 15
- 15 • Condición de los predios: Inscrita a nombre de terceros
- 16 • Área promedio del predio (m): 196

17 Para que se realicen los trámites correspondientes a efectos de que sea declarada
18 como pública la calle anteriormente descrita, conocida actualmente como calle El Maná.

19 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

20 **3-** Se conoce nota de fecha 27 de setiembre de 2018, dirigido al Concejo Municipal
21 de Esparza, por la síndica Ilianette Picado Sánchez, Concejo de Distrito San Juan
22 Grande; texto que se transcribe a continuación:

23 “Reciban un cordial saludo de parte de la Sindica del Distrito San Juan Grande.

24 Muy respetuosamente me dirijo a ustedes con el afán de que se nos autorice el cierre de
25 la calle pública que se encuentra al frente del CENCINAI, Esparzol, San Juan Chiquito,
26 para el día 7 octubre del 2018, de 9 am a 12:30 pm con el fin de realizar una actividad
27 recreativa junto a la Universidad Santa Paula.

28 Agradecería toda ayuda brindada.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

29 **SE ACUERDA:** Autorizar el cierre de la calle pública que se encuentra al frente del
30 CENCINAI, Esparzol, San Juan Chiquito, para el día 7 octubre del 2018, de 9
31 am a 12:30 pm con el fin de que el Concejo de Distrito realice una actividad
32 recreativa junto a la Universidad Santa Paula. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
33 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

34 **4-** Se retoma perfil de proyecto de inversión Municipal correspondiente a la Ley 8461
35 presentado por la Junta de Educación Escuela Marañonal, el cual ya adjuntan la copia
36 del acta, que era el documento que les faltaba.

37 **SE ACUERDA:** Trasladar el perfil de proyecto de inversión correspondiente a la Ley
38 8461 presentado por la Junta de Educación Escuela Marañonal, a la Administración
39 para su revisión y trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
40 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

1 **5-** Se conoce oficio DREP-SCE08-LE-325-09-2018 (F-PJ-04 Formulario para envío
 2 de ternas para miembros de Junta de Educación y Juntas Administrativas) de fecha
 3 19 de septiembre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc.
 4 Rosemary Soto Ovares, Directora del Liceo de Esparza, con el V°B° del MSc. Omar
 5 Agüero Alpizar, Director Regional de Educación de Puntarenas; texto que se
 6 transcribe a continuación:
 7 “En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y
 8 los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de
 9 Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de terna para la
 10 conformación de nueva Junta de Administrativa del Liceo de Esparza, para su nombramiento
 11 y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Yoiselen Lucia Mellado Carvajal	6-0344-0582
Francisco Arturo Ugalde García	9-0034-0693
Gerardo Montoya Loría	6-0241-0292
Terna N°2	
Nombre	Cédula
Francisco Arturo Ugalde García	9-0034-0693
Yoiselen Lucia Mellado Carvajal	6-0344-0582
Mónica de los Ángeles Solís Ugalde	6-0459-0829
Terna N°3	
Nombre	Cédula
Gerardo Francisco Elizondo Aguilar	6-0096-1194
Bernardita Marín Castro	2-0480-0515
Leonela Vanessa Pérez Chaves	6-0432-0469
Terna N°4	
Nombre	Cédula
Bernardita Marín Castro	2-0480-0515
Gerardo Francisco Elizondo Aguilar	6-0096-1194
Oscar Filander Arias Marín	1-1088-10839
Terna N°5	
Nombre	Cédula
Teresita Vega Díaz	2-0463-0802
Bernardita Marín Castro	2-0480-0515
Ariel Recio Herrera	1-1534-0146

12 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

13 Se hace la observación de que ya están cumpliendo con el requisito que les hacía falta.
 14 **SE ACUERDA:** Nombrar a: Yoiselen Lucia Mellado Carvajal, cédula N° 6-0344-0582,
 15 Francisco Arturo Ugalde García, cédula N° 9-0034-0693, Gerardo Francisco Elizondo
 16 Aguilar, cédula N° 6-0096-1194, Bernardita Marín Castro, cédula N° 2-0480-0515,
 17 Teresita Vega Díaz, cédula N°2-0463-0802, como miembros de la Junta Administrativa

1 del Liceo de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
2 **UNANIMIDAD.**

3 El Lic. José Joaquín Mejías comenta: a veces se dicen cosas con un desconocimiento
4 jurídico y procedimental, esta norma que todavía continúa estando en el Código
5 Municipal, si bien es cierto es potestad de los concejos municipales nombrar, todo
6 esto no ha salido de la esfera del Ministerio de Educación.

7 **6-** Se conoce oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSPC-SDRSPCS-DPCES-1153-
8 2018 de fecha 26 de setiembre de 2018, dirigido a la Municipalidad de Esparza por el
9 Agente Vinicio Gómez Bustos, Agente de Comunicaciones y Monitoreo de Cámaras,
10 Delegación Policial de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

11 “Reciban un cordial saludo y a la vez informales sobre algunas cámaras que presentan algunas
12 irregularidades para una posible gestión de revisión técnica de estas la cuales detallo a
13 continuación:

14 Las cámaras Artelec y Plaza Esparza fija frente a pasteles Morados, estas presentan un
15 problema de respaldo ya que no están grabando la información en los discos duros.

16 Las cámaras de Plaza fija play, cruce de Nances y Parqué de Marañonal, estas cámaras tienen
17 un problema en su resolución o posible domo sucio, ya que las personas y entorno se observan
18 turbias y no nítidas como las otras, se agrava la distorsión al aumento del objeto o persona .

19 Y como detalle adicional en donde algunas ya son de conocimiento de ustedes, las cámaras de
20 la Iglesia, Bombis, San Jerónimo y Complejo Deportivo, estas cámaras El servidor a perdido
21 Conexión con la cámara, posiblemente sea un daño grave en estas.

22 Hoy al ser las nueve horas y treinta y nueve minutos recibí la visita de los señores Ugalde
23 Cubero Mejías Quijero y López Agüero, del consejo municipal y se pudieron observar en
24 presencia de ellos varios de estos detalles antes expuestos y a su solicitud se hace el respectivo
25 oficio.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

26 **SE ACUERDA:** Trasladar copia del oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSPC-
27 SDRSPCS-DPCES-1153-2018 de la Delegación Policial de Esparza, a la
28 Administración para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
29 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

30 **7-** Se conoce oficio PAC-JF-091^a-18/19 de fecha 25 de setiembre de 2018, dirigido a
31 los señores(as) Alcaldes y Alcaldesas del país, por el Sr. Víctor Morales Mora, Jefe
32 de Fracción, Partido Acción Ciudadana de la Asamblea Legislativa; texto que se
33 transcribe a continuación:

34 “Estimadas autoridades municipales reciban un cordial saludo de parte de la Fracción del
35 Partido Acción Ciudadana. Como es sabido por ustedes en los últimos meses se ha venido
36 generando un importante debate nacional sobre el Expediente 20.580 -Ley de Fortalecimiento
37 de las Finanzas Públicas”, durante este proceso ha circulado información de diferentes fuentes
38 que no necesariamente han estado apegadas a la realidad.

39 En aras de la transparencia queremos realizar una aclaración sobre el tema de las dietas
40 municipales en el expediente 20.580 dadas algunas consultas que han recibido diputados y
41 diputadas de la Fracción sobre este asunto. Al efecto y para evitar malas interpretaciones el
42 artículo que se ha prestado a confusiones es el siguiente:

1 **16.- Refórmese el inciso e) y agréguese un nuevo inciso k) al artículo 59 de la Ley N.° 7092**
2 **Ley de Impuesto sobre la Renta y sus reformas, de 21 de abril de 1988, para que en adelante**
3 **se lean:**

4 "Artículo 59.-Tarifás:

5 (...)

6 c) *Por los honorarios, las comisiones, las dietas y otras prestaciones de servicios personales*
7 *ejecutados sin que medie relación de dependencia, se pagará una tarifa del veinticinco por*
8 *ciento (25%).* (Subrayado no es del original)

9 Este artículo del proyecto se ha citado para afirmar que las dietas de los regidores estarán
10 sujetas a un impuesto sobre la renta del 25%; sin embargo, esto no es así, en tanto el artículo
11 59 al cual se hace mención, se encuentra dentro del "**TÍTULO IV- Del impuesto sobre las**
12 **remesas al exterior**". Por lo cual, las dietas que reciben los regidores -que no son remesas-,
13 no están sujetas a esta modificación.

14 Cabe aclarar, el artículo de la "Ley del Impuesto sobre la Renta" (Ley 7092) que sí aplica a las
15 dietas municipales, es el número 23, inciso b):

16 **Artículo 23.- Retención en la fuente.**

17 (...)

18 b) Dietas, provengan o no de una relación laboral dependiente, gratificaciones y otras
19 prestaciones por servicios personales, en ocasión del trabajo en relación de dependencia. En
20 estos casos, si los beneficiarios de tales rentas fueren personas domiciliadas en el país, el
21 pagador deberá retener el quince por ciento (15%) sobre los importes que pague o acredite a
22 dichas personas: si los receptores de la renta fueren personas no domiciliadas en Costa Rica,
23 se retendrán las sumas que correspondan, según lo estipulado en el artículo 59 de esta Ley.
24 Corno puede observarse en ese artículo —que no se modifica en el expediente 20.580-, la tarifa
25 a la cual están sujetas las dietas de los regidores, es la contenida en el artículo 23. También el
26 artículo es explícito en indicar que el artículo 59 previamente mencionado, aplica solo para
27 aquellas "personas no domiciliadas en Costa Rica-.

28 Esperando haber contribuido a un intercambio sano de información, no quiero despedirme sin
29 antes agradecerles por el trabajo empleado día con día para fortalecer las bases de la
30 democracia costarricense." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

31 Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal: en relación a este
32 proyecto de ley, sería importante que los señores regidores tomen en consideración
33 la posibilidad de solicitarle a la Unión Nacional de Gobiernos Locales un documento
34 que ha circulado en redes sociales con base a la posible afectación o no afectación
35 que podría tener este proyecto de ley si es aprobado por la Asamblea Legislativa,
36 esto para que los señores regidores y síndicos tengan pleno conocimiento de la
37 afectación que podría tener en el ámbito municipal. La Unión Nacional de Gobiernos
38 Locales uno o varios funcionarios destacados en la Asamblea Legislativa que
39 participan en la comisión de asuntos municipales y que están al tanto no solamente
40 de lo que dice el proyecto de ley si no el espíritu del legislador que es el que discute
41 las comisiones sobre las diferentes áreas que pueden afectar el proyecto de ley y en
42 este momento que ese proyecto que ha sido discutido en las comisiones es la Unión
43 Nacional de Gobiernos Locales por medio de estos funcionarios los más aptos para
44 decirnos desde el punto de vista de la Unión cual sería la afectación o no afectación,

1 o el impacto que tendría este proyecto en el sector municipal. Si los señores regidores
2 lo tienen a bien podrían considerar la posibilidad de solicitar el documento que ha
3 elaborado la UNGL.

4 Regidor José Joaquín Mejías: como ustedes saben hemos estado yendo a
5 capacitarnos al Colegio de Abogados a un curso de derecho municipal y dentro de
6 dicha realimentación tenemos contacto con compañeros/as de otras municipalidades
7 y otras instituciones afines y parte de esa socialización de ideas se nos ha dicho que
8 este famoso proyecto de Ley se tiene que incluir un apartado donde los superávits que
9 no se utilicen durante un año vayan a la caja única del Estado, entre otras cosas, lleva
10 bastante razón el compañero López Agüero al instar respetuosamente que de una
11 manera objetiva e informada le hagamos la solicitud expresa a la Unión Nacional de
12 Gobiernos Locales porque si el paradigma va a cambiar nosotros deberíamos
13 esperarnos para tener algún motivo informado para oponernos, es ahora el momento
14 de oponernos.

15 Regidor Elián Portuguesez: apoyo la idea del Lic. Olivier López, aquí se nos ha criticado
16 que nosotros no hemos versado sobre el tema y en realidad es un tema que nos
17 compete a todos, el Gobierno lo que ha venido es dándole largas al tema, ahora se
18 dice que toda esta semana se va a dejar para que los sindicatos decidan a ver que
19 va a pasar y el sector privado sigue ahí padeciendo los embates de las gestiones que
20 hace el sector público, no estoy en contra de eso, están en todo su derecho y creo
21 que ha sido de valientes el hacerlo. Mi criterio muy personal es que estamos claros
22 que esto no es un problema de este gobierno, es un problema que viene de muchos
23 años por una estructura gubernamental que ya colapsó, que nosotros hemos venido
24 sosteniendo a base de impuestos, creo que es el momento que nosotros como
25 Concejo revisemos este proyecto y nos enteremos de primera mano cual es el fondo
26 y la parte que tiene que ver propiamente con el régimen municipal porque aquí
27 estamos simplemente esperando que los actores decidan y nosotros en alguna
28 medida vamos a ser afectados, aquí todos tenemos que aportar y todos tenemos que
29 sacar adelante el barco. Tal vez en la comisión de Jurídicos analicemos el documento.

30 **SE ACUERDA:** Aprobar la propuesta del Lic. Olivier López, Gestor Jurídico del
31 Concejo, para solicitar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales enviar a este
32 Concejo Municipal el documento que elaboraron referente a la posible afectación o
33 no afectación que podría tener en el sector municipal el proyecto de Ley 20.580 si es
34 aprobado por la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
35 **POR UNANIMIDAD.**

36 **8-** Se conoce nota de fecha 28 de setiembre de 2018, dirigido al Concejo Municipal
37 de Esparza, por el señor Freddy Córdoba Soto, Presidente del Comité Acueducto
38 Rural, San Rafael de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

39 “Reciban de parte de la Asada de San Rafael y el Barón de Esparza un afectuoso saludo y los
40 mejores deseos de éxito en sus funciones que son de suma importancia para el desarrollo y
41 bienestar de nuestro cantón.

42 Cómo es sabido las asadas cumplen un papel muy importante dentro de las comunidades que
43 atienden para suministrarles el servicio de agua potable y de calidad a sus abonados, en meses
44 pasados la Asada de San Rafael y El Barón obtuvo una donación de tuberías de

1 aproximadamente 1.5 Km por parte del A y A, para ser colocados entre el salón Anikse y la
2 entrada al Barón, sin embargo nuestros recursos económicos son limitados y tenemos el
3 compromiso de hacer cumplir todos lo normado para nuestro funcionamiento.

4 Por tal motivo en sesión n. 32, del 27 de setiembre de 2018, Artículo III acuerdo n. 3, la Asada
5 de San Rafael y el Barón acuerda lo siguiente:

6 Acuerdo #3: Solicitarle la colaboración al Concejo Municipal de Esparza para que nos ayude
7 en la prestación de Bajob necesaria para colocar un ramal de tubería de aproximadamente 1.5
8 Km de extensión que iría del Salón Anikse hasta la entrada al Barón, acuerdo en firme y por
9 unanimidad.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

10 Sr. Alcalde: con esto lo que se tiene que hacer es un convenio entre la Municipalidad
11 y la ASADA por la cantidad de inversión se va a requerir varios días, en todo caso la
12 ASADA tendría que aportar las horas extras de los empleados, por lo que se debería
13 trasladar a la Junta Vial cantonal.

14 **SE ACUERDA:** Trasladar la nota del Comité Acueducto Rural, San Rafael de Esparza
15 a la Junta Vial Cantonal para que valoren la posibilidad de colaborarles con la petición.

16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

17 **9-** Se conoce oficio DM-782-2018 de fecha 24 de setiembre de 2018, dirigido a los
18 Señores, Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde, Presidente del Concejo Municipal,
19 Miembros Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. Rodolfo Emilio Piza Rocafort,
20 Ministro de la Presidencia; texto que se transcribe a continuación:

21 “Reciban un cordial saludo. Como todos sabemos, el país vive momentos difíciles. Las
22 condiciones de la economía nacional, erosionada por un déficit fiscal excesivo, nos ha lanzado
23 a una encrucijada: atender los problemas de las finanzas públicas o asumir el riesgo de enfrentar
24 una crisis económica y social que afectaría, esencialmente, a los sectores más vulnerables,
25 además de los posibles impactos sobre el tipo de cambio, las tasas de interés, el empleo, la
26 subsistencia y el bolsillo de nuestras familias.

27 Desde inicios de esta Administración, abrimos las puertas al diálogo a sindicatos, actores
28 sociales, sectores y partidos políticos en la búsqueda de un proyecto que impida que nos
29 encaminemos a esa crisis. Lograr algo así exige un extraordinario esfuerzo de voluntades para
30 alcanzar un proyecto posible y viable.

31 A la fecha seguimos con la voluntad de mantener el diálogo social en un contexto de paz y
32 respeto a los derechos de todos los costarricenses.

33 Por tal motivo, el Gobierno se pone a disposición de ese Concejo para explicar la realidad fiscal
34 y las consecuencias de no aprobarse el proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas
35 Públicas (20.580), así como los contenidos del mismo. Estamos convencidos de que este es un
36 esfuerzo al que debemos sumarnos responsablemente todos los costarricenses que amamos este
37 país.

38 Me pongo a su disposición por medio del señor Celín Arce Gómez al correo
39 celin.arce@presidencia.go.cr o a los teléfonos indicados al pie de página.” **HASTA AQUÍ LA**
40 **TRANSCRIPCIÓN.**

41 Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal: este documento va
42 más o menos en la misma sintonía que el documento que se leyó anteriormente, sería
43 interesante escuchar la parte de la Presidencia de la República, tal vez sería

1 interesante solicitarle el criterio de ellos sobre los alcances de este proyecto de Ley
2 en el sector municipal, para tener las dos versiones y posteriormente analizarlas.

3 **SE ACUERDA:** Solicitar al señor Rodolfo Emilio Piza Rocafort, Ministro de la
4 Presidencia, enviar a este Concejo Municipal los alcances que versan sobre el tema
5 municipal que se encuentran dentro del proyecto de Ley de Fortalecimiento de las
6 Finanzas Públicas (20.580). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
7 **UNANIMIDAD.**

8 **10-** Se conoce oficio S.M.G # 757-2018 de fecha 23 de setiembre de 2018, dirigido al
9 Sr. Carlos Andrés Alvarado Quesada, Presidente de la República, con copia a la
10 Comisión Diputados- Plan Fiscal, Diputados Asamblea Legislativa, Municipalidades
11 de todo el País, Bloque Sindical de San José, Bloque Sindical Guácimo, Supervisión
12 Escolar Circuito 04, por la señora Jeanneth Crawford Steward, Secretaria del Concejo
13 de la Municipalidad de Guácimo; texto que se transcribe a continuación:

14 “REFERENCIA: Voto de apoyo a favor al movimiento De la fuerzas sindicales y
15 sociales, contra el trámite del Proyecto de Ley 20 580.

16 Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por
17 el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N° 38-18,
18 celebrada el 21 de Setiembre 2018, dice:

19 El Concejo Municipal de Guácimo, en su condición de máximo Órgano de la Jerarquía
20 Municipal, con relación a la situación actual de nuestro país, con motivo de la huelga que
21 realizan las fuerzas sindicales y sociales, contra el trámite del proyecto de Ley 20 580,
22 denominado como "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"; procedemos acordar lo
23 siguiente:

24 Considerando.

25 Primero. Por disposición del artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica, le
26 corresponde a los Gobiernos Locales la administración de los intereses y servicios locales
27 que se dan en el Cantón; lo cual implica que la Municipalidad tutele y vele por el bienestar
28 de los vecinos de su Cantón, con el objeto de que reciban los servicios públicos con
29 eficiencia y calidad, dispongan de fuentes de trabajo y en general disfruten de una calidad
30 de vida que les permita su desarrollo social y económico.

31 Segundo. Desde hace doce días se lleva a cabo una huelga con alcance general e indefinida
32 liderada por los sindicatos del sector público y líderes sociales; como respuesta a su
33 preocupación y oposición al trámite que se lleva en la Asamblea Legislativa del proyecto
34 de Ley con número de expediente 20 580.

35 Tercero. La situación fiscal del país y las finanzas públicas como tales, están en estado
36 crítico, siendo esta una problemática que se ha venido acumulando desde hace casi 20 años
37 y en donde su agravamiento está estrechamente relacionado con la falta de implementación
38 de medidas que reviertan el deterioro de las finanzas públicas y a la vez reactiven la
39 economía.

40 Cuarto. El funcionario público es un actor de medular relevancia en la sociedad costarricense,
41 por cuanto a través de su fuerza de trabajo, el Estado materializa la prestación de servicios
42 y construcción de obra pública a favor de la ciudadanía; por tanto, la función pública como
43 tal conlleva un alto nivel de responsabilidad y complejidad que expone a los servidores
44 públicos de forma constante al control, seguimiento y fiscalización del pueblo

1 costarricense. De tal suerte, las condiciones laborales y salariales en el sector público
2 deben definirse bajo los principios de razonabilidad y respeto, en observancia de los
3 derechos adquiridos al amparo del ordenamiento jurídico costarricense.

4 **Quinto.** El ejercicio de la función pública, debe ponderar la existencia de condiciones
5 salariales, que sean razonables, proporcionales y equitativas; sin que, con motivo de la
6 necesidad de una reforma fiscal, se promueva el desmejoramiento de condiciones a tal
7 punto que se convierta el empleo público en puestos de tercera y cuarta categoría, no
8 acorde al nivel de responsabilidad que se ejerce. En ese orden de ideas, ciertamente el
9 ingreso y los salarios no deben ser desmedidos, por cuanto el servidor público por
10 naturaleza esta para servir a la sociedad y no para auto servirse en la función pública; por
11 ende, es una tarea del Poder Legislativo, definir una dinámica que tome en cuenta a todos
12 los sectores involucrados, con el fin de que las decisiones que se adopten, se ajusten al
13 bloque de legalidad y no resulten en detrimento de los derechos de adquiridos, o peor aún
14 se concreten o se conviertan a futuro los puestos del sector público, en empleos de cuarta
15 o quinta categoría.

16 **Sexto:** Que las iniciativas de reforma en materia fiscal no deben afectar los intereses de
17 los sectores más vulnerables de la sociedad civil, para los cuales las variaciones en los
18 precios de la canasta básica y otros insumos además del índice de desempleo, inciden
19 directamente en su calidad de vida. Así las cosas, bajo un principio de justicia social las
20 cargas tributarias que se implementen deben dirigirse principalmente hacia los sectores
21 que generan y acumulan un alto grado de riqueza y no hacia las clases bajas.

22 **Por tanto.**

23 El Concejo Municipal de Guácimo por unanimidad, en atención de la situación actual de
24 nuestro país, con motivo de la huelga que realizan las fuerzas sindicales y sociales contra
25 el trámite del proyecto de Ley 20 580, denominado como Fortalecimiento de las Finanzas
26 Públicas, nos pronunciamos y acordamos en su orden lo siguiente:

27 1.- Reiterar que, como Gobierno Local, nos pronunciamos a favor de los intereses de los
28 más de 50 mil habitantes del Cantón de Guácimo, con el fin de que puedan recibir sin
29 interrupción y eficientemente todos aquellos servicios públicos que son necesarios para
30 su bienestar y desarrollo.

31 2. El Concejo Municipal de Guácimo se manifiesta a favor del ejercicio del derecho a
32 huelga, en el tanto la manifestación de ese derecho sea respetuosa de los derechos de la
33 ciudadanía en general, sin que se afecte la prestación de servicios públicos fundamentales,
34 y sin que se realice el cierre de vías u otros actos de vandalismo que pongan en riesgo la
35 actividad económica e integridad humana, de los diferentes sectores que coexisten en
36 nuestra sociedad

37 3.- Instar al Poder Legislativo -sobre el cual reside el ejercicio soberano de la aprobación
38 de las leyes-, así como al Poder Ejecutivo -sobre el cual recae el ejercicio de la
39 Administración y prestación de servicios públicos-, para que cualquier iniciativa de
40 trámite de proyecto de ley, tendiente a sanear las finanzas públicas del Estado y
41 contrarrestar la difícil situación fiscal que como país nos afecta, lo sea con observancia
42 al respeto y sin afectación del conglomerado de los funcionarios públicos, cuyos salarios
43 y políticas salariales en general, deben ser dignas del ejercicio de su cargo y respetuosa
44 de los derechos adquiridos al amparo de nuestro ordenamiento jurídico.

1 4.- Instar a las fuerzas sindicales del sector público y al Poder Ejecutivo a que concreten
2 un proceso de diálogo que permita normalizar la prestación de servicios en las distintas
3 Instituciones del Estado y se ponga fin al cierre constante de vías públicas, que conlleva
4 una afectación y pérdidas significativas en diferentes sectores de la economía.

5 5.- Solicitar que cualquier iniciativa en materia fiscal no afecte los intereses de los
6 sectores

7 más vulnerables de la sociedad civil, para los cuales las variaciones en los precios de la
8 canasta básica y otros insumos además del índice de desempleo, inciden directamente en
9 su calidad de vida.

10 Por lo que bajo el principio de justicia social las cargas sociales que se pretendan
11 implementar deben dirigirse principalmente hacia los sectores que generan y acumulan
12 un alto grado de riqueza y no hacia las clases bajas.

13 Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente
14 acuerdo del trámite y dictamen de comisión. Acuerdo en firme y definitivamente
15 aprobado.

16 Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.” **HASTA AQUÍ**
17 **LA TRANSCRIPCIÓN.**

18 Se da por conocido el oficio S.M.G # 757-2018 del Concejo Municipal de Guácimo.

19 **11-** Se conoce nota de fecha 28 de setiembre de 2018, dirigido al Concejo Municipal
20 de Esparza por el Sr. José Barrionuevo Marín, Apoderado Generalísimo Barrionuevo
21 Limitada; texto que se transcribe a continuación:

22 “Con el debido respeto me presento ante ese Honorable Concejo Municipal a manifestarme
23 con respecto a la Urbanización Gran Sol y lo informado por el Ingeniero Municipal a la
24 Comisión de Obras Publicas de este Gobierno local y lo acordado en el Acta No. 126-2018
25 efectuada el pasado lunes 24 de setiembre del 2018 Artículo No. IV, inciso 3.

26 Reiterar que estamos ante un proyecto habitacional de interés social, donde se benefician más
27 de 60 familias esparzanas que carecen de vivienda propia, que la construcción de toda la
28 infraestructura se terminó a principios del año 2017, en condición de condominio, cumpliendo
29 todos los requisitos de ley, ante el INVU, Setena, Colegio federado de Ingenieros y
30 Arquitectos, que por un asunto meramente de mercado se tomó la decisión de modificar el
31 proyecto a conjunto residencial, también cumpliendo todos los requisitos de ley, aprobaciones
32 que incluyeron al INVU, Setena, Ministerio de salud y AyA, así aprobado por el Concejo
33 Municipal en el Acta No. 71-2018 de la sesión extraordinaria efectuada el miércoles 13 de
34 junio del 2018, articulo NO.II, inciso 2.

35 Que ante la solicitud de mi representada ante ese gobierno local para la recepción de las calles
36 públicas y aéreas comunales se coordinó con la administración municipal, quien determino las
37 mejoras de los parques, señalización vial, horizontal y vertical, zonas verdes, todo lo que
38 exigieron se cumplió invirtiéndose más de cincuenta millones de colones, de lo anterior, le
39 consta a la Comisión de Obras Publicas que han sido diligentes, serios y responsables con sus
40 visitas al sitio.

41 Que en la documentación aportada se encuentra de parte del Instituto Costarricense de
42 Electricidad el oficio ADRPC-1200-204-2018 de fecha 27 de abril del 2017, se adjunta el
43 documento para su lectura, donde especifica las condiciones para poder realizar la recepción
44 de la obra y dice textualmente.

1 1- Presentar certificación municipal de que las calles internas del proyecto pasan a ser públicas.
2 2- Deberá eliminar cualquier portan que restrinja el ingreso al proyecto, una vez se concluya
3 el cambio de figura del proyecto.

4 3- Presentar mosaico final de la urbanización visado ante el INVU y la Municipalidad.
5 Como se observa de la lectura anterior, corresponde al Concejo Municipal, único órgano
6 competente por ley para declarar y recibir las calles públicas de la urbanización Gran Sol, costo
7 que asume mi representada para inscribir las calles y demás facilidades comunales a nombre
8 de la municipalidad de Esparza ante el Registro Nacional.

9 Con respecto al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados en la documentación
10 aportada se encuentra el oficio NO.SB-GSP-OMSAP-RPC-2017-052 de fecha del 24 de febrero
11 del 2017 firmado por el Ing. Alexander Álvarez Barrantes Director de Ingeniería RPC, el cual
12 se adjunta para su lectura, donde indica que los sistemas de abastecimiento de agua potable,
13 alcantarillado pluvial y el sistema de sanitario, tanques sépticos, denominado Residencial Gran
14 Sol, cumplen con los requisitos técnicos estipulados por la institución, que los sistemas antes
15 mencionados fueron construidos acorde a la normativa técnica de esa institución.

16 Importante sea de su conocimiento que Acueductos y Alcantarillados asumió los servicios
17 como operadora de la urbanización Gran Sol desde el 13 de marzo del 2017 hasta el mes de
18 setiembre del 2018, adjunto documento para su lectura el histórico de facturación del Instituto
19 Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

20 Por todo lo anterior, considero, muy respetuosamente, que la información brindada a la
21 Comisión de Obras Públicas, por el funcionario señalado, no es la correcta, induce a error a la
22 Comisión, porque si se encuentran dentro de lo aportado en el expediente los documentos de
23 AyA y el ICE, documentos suficientes, que respaldan legalmente el acuerdo que debe tomar el
24 Concejo Municipal, que consiste en declarar y recibir las calles públicas de la urbanización
25 Gran Sol, tomado ese acuerdo, las instituciones involucradas procederán como en derecho
26 corresponde.

27 No pudo omitir mencionar, que se nota la ausencia de la recomendación o criterio legal para la
28 Comisión de Obras Públicas y por ende, al Concejo Municipal de la parte Jurídica, sobre la
29 validez y respaldo de los documentos aportados, por el ICE y AyA, de las facultades y
30 autonomía de los gobiernos locales en materia de construcciones, que serían el fundamento
31 legal para la toma de decisiones y el cumplimiento de los deberes de los Regidores
32 Municipales, hacia los administrados, que contribuimos para el desarrollo integral de nuestro
33 cantón.

34 Consideren ustedes, que al no darse una resolución pronta, al recibo de las calles públicas y
35 aéreas comunales, causan un gran daño económico a mi representada, aparte, que afectan la
36 inversión social, afectan el sueño de un gran número de familias esparzanas de tener una
37 vivienda, afectan la inversión inmobiliaria de interés social en nuestro cantón, se atrasan los
38 trámites ante el Banhvi, que cuenta con los recursos para invertir en nuestro cantón, con todo
39 respeto, solicito resolución pronta y favorable a la recepción de las áreas comunales y
40 declaratoria de las calles públicas para concretar el proyecto, como queda demostrado se han
41 presentado todos los requisitos exigidos y que no existe justificación alguna técnica ni legal
42 para seguir retrasando lo solicitado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

43 Regidor Hugo Ugalde: con respecto a este tema los ingenieros ya dieron su criterio
44 referente a la parte que les corresponde, ahora estamos entrabados en un tema de

1 índole legal, la discusión se centra en si los documentos aportados con relación a AyA
2 y el ICE son suficientes para que permitan recibir el proyecto, junto con el traslado de
3 la nota a la comisión le sugiere que le solicitemos a la gestión legal un criterio sobre
4 este tema si realmente la documentación aportada nos permite recibir el documento
5 Lic. Olivier López: con mucho gusta le hago un criterio, lo único es que como asesor
6 de este Concejo Municipal nunca podría recomendarle al Concejo Municipal tomar un
7 acuerdo que vaya en contra de un criterio técnico de un funcionario de esta
8 municipalidad, si no hay un criterio técnico que sustente el acuerdo yo no podría
9 darles una recomendación.

10 Regidor José Joaquín Mejías: lleva bastante razón el Lic. Olivier en ese sentido, aquí
11 hay que hacer dos cosas uno trasladárselo a la comisión de Obras para ver si se
12 aportan nuevos documentos que aclaren las dudas o que nos respondan a las
13 solicitudes de los ingenieros y pedir el criterio legal al gestor legal del Concejo y de la
14 gestión jurídica de la administración.

15 **SE ACUERDA:**

16 1- Trasladar los documentos presentados por el Sr. José Barrionuevo Marín,
17 Apoderado Generalísimo Barrionuevo Limitada, a la Comisión de Obras Públicas para
18 su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
19 **UNANIMIDAD.**

20 2- Solicitar a la Administración un criterio técnico legal de la Gestión Jurídica referente
21 a la Urbanización Gran Sol, según lo indicado en la nota del señor José Barrionuevo
22 Marín, Apoderado Generalísimo Barrionuevo Limitada, para la recepción de las áreas
23 comunales y declaratoria de las calles públicas para concretar el proyecto.
24 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

25 **ARTÍCULO III**

26 **Asuntos de Trámite urgente**

27 No se presentan asuntos de trámite urgentes.

28 **ARTÍCULO IV**

29 **Dictámenes de comisión**

30 1- Se conoce informe presentado por la Comisión de Zona Marítima Terrestre de la
31 Municipalidad de Esparza, firmado por los regidores Hugo Ugalde Cubero- presidente,
32 Elián Portuguez Carmona - secretario, José Joaquín Mejías Quijano; que dice:

33 **“INFORME COMISIÓN ZONA MARITIMA TERRESTRE**

34 Celebrada en la sala de reuniones de la Municipalidad de Esparza, el día martes 25 de setiembre
35 12018, al ser las ocho horas y diez minutos. **Miembros Presentes:** Sr. Hugo Ugalde Cubero-
36 Presidente, Sr. Elian Portuguez Carmona-Secretario y Lic. José Joaquín Mejías Quijano;
37 **Miembros Ausentes:** Sra. Ana Sandoval Núñez (Justifica su Ausencia); **Funcionarios**
38 **presentes:** Geógrafo Esteban Aguilar Castillo-Coordinador de Planificación Urbana y Zona
39 Marítimo Terrestre, Lic. Olivier López Agüero- Gestor Jurídico, Srta. Dixia Sánchez Picado-
40 Asistente de Secretaría del Concejo Municipal.

41 **Agenda**

42 **Artículo I.** Nota emitida por el Sr. Dennis Alvarado Bonilla

43 **Artículo II.** Oficio CIMAT 321-2018 emitido por la Comisión Interinstitucional de Marinas
44 y Atracaderos Turísticos.

1 **Artículo III.** Solicitud de Detalle de Concesiones Aprobadas, Gestiones en Trámites y
2 Archivadas emitido por el Instituto Costarricense de Turismo emitido por el ICT.

3 **Artículo IV.** Proyecto de Ley Reforma al Artículo 79 de la Ley sobre la Zona Marítimo
4 Terrestre, Ley N° 6043, de 02 de marzo de 1977.

5 **Artículo V.** Oficio DIP-OCC-0097-07-2018 emitido por el Diputado Oscar Cascante
6 Cascante.

7 **Artículo VI.** Oficio DVM-065-2018 emitido por la M.A Pamela Castillo Barahona,
8 Viceministra de Recursos Naturales.

9 **Artículo VII.** Oficio SINAC-ACOPAC-D-497-2018 emitido por MSc. Christian Núñez Solís,
10 Jefatura Registro Nacional.

11 **Artículo VIII.** Oficio MJP-184-08-2018 emitido por Sr. Max Lobo Hernández, Director IGN.

12 **Artículo IX.** Caso Transacciones GoyPo S.A

13 **Artículo X.** Caso Sr. Eduardo Ant. Benavides, cédula N° 6-0056-0045

14 **Artículo XI.** Caso de Xinia Campos Zúñiga, cédula 1-0670-0322

15 **Artículo I**

16 Se reúne la Comisión de Zona Marítima Terrestre con el Geólogo Esteban Aguilar Castrillo,
17 Encargado de la Zona Marítima Terrestre y el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del
18 Concejo, se procede analizar los siguientes casos:

19 **Se conoce** nota emitida por el Sr. Dennis Alvarado Bonilla, el cual se transcribe a
20 continuación:

21 “Con base en el acuerdo consignando en el acta 93-2018, donde se aprueba el uso de suelo a
22 nombre del suscrito, previa cancelación de los tributos municipales pendientes, les hago llegar
23 los recibos pagados para tal efecto, por lo cual solicito respetuosamente dejar en firme el
24 acuerdo del uso de suelo a mi nombre.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

25 **LA COMISIÓN DE ZONA MARITIMA TERRESTRE RECOMIENDA AL**
26 **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

27 Habiendo cumplido el Sr. Dennis Alvarado Bonilla con el pago de la deuda de años anteriores
28 y aportando los recibos; se autoriza el Uso de Suelo a Título Precario en conformidad con la
29 Ley N° 9408 “Ley para la Regularización de las Construcciones Existentes en la Zona
30 Restringida de la Zona Marítimo Terrestre”.

31 **Artículo II.**

32 **Se conoce** oficio CIMAT 321-2018 emitido por la Comisión Interinstitucional de Marinas y
33 Atracaderos Turísticos.

34 Se da por conocido y se archiva ya que no tenemos Concesión y Operación de Marinas y
35 Atracaderos Turísticos

36 **Artículo III.**

37 Se conoce Solicitud de Detalle de Concesiones Aprobadas, Gestiones en Trámites y
38 Archivadas emitido por el Instituto Costarricense de Turismo emitido por el ICT.

39 **Geog. Esteban Aguilar Castrillo,** El ICT había solicitado esa información de las Concesiones
40 Escritas, Aprobadas, Rechazadas, Archivadas todo eso hace ya varios meses, ya se le había
41 dado respuesta y volvieron a mandar otro oficio a ustedes pidiendo esa misma información;
42 pero yo hable directamente con la secretaria del ICT y ella me dijo que había sido un error y
43 verifíco que ya la información se le había entregado en su momento y que omitiera el oficio.

1 **LA COMISIÓN DE ZONA MARITIMA TERRESTRE RECOMIENDA AL**
2 **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

3 En virtud de que el Geog. Esteban Aguilar Castrillo aclaro con la secretaria del ICT, se da por
4 conocida.

5 **Artículo IV.**

6 Se Conoce Proyecto de Ley Reforma al Artículo 79 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre,
7 Ley N° 6043, de 02 de marzo de 1977.

8 Se analiza, se discute y se da por conocido

9 **Artículo V.**

10 Se conoce Oficio DIP-OCC-0097-07-2018 emitido por el Diputado Oscar Cascante Cascante,
11 se analiza y se recomienda archivar en el expediente de IGN y ACOPAC.

12 **LA COMISIÓN DE ZONA MARITIMA TERRESTRE RECOMIENDA AL**
13 **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

14 Se recomienda archivar el oficio DIP-OCC-0097-07-2018 en el expediente de IGN y ACOPAC

15 **Artículo VI.**

16 Se conoce oficio DVM-065-2018 emitido por la M.A Pamela Castillo Barahona, Viceministra
17 de Recursos Naturales

18 **LA COMISIÓN DE ZONA MARITIMA TERRESTRE RECOMIENDA AL**
19 **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

20 Se recomienda archivar el oficio DVM-065-2018 en el expediente de IGN y ACOPAC.

21 **Artículo VII.**

22 Se conoce oficio SINAC-ACOPAC-D-497-2018 emitido por MSc. Christian Núñez Solís,
23 Jefatura Registro Nacional.

24 **LA COMISIÓN DE ZONA MARITIMA TERRESTRE RECOMIENDA AL**
25 **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

26 Se recomienda archivar el oficio SINAC-ACOPAC-D-497-2018 en el expediente de IGN y
27 ACOPAC.

28 **Artículo VIII.**

29 Se conoce oficio MJP-184-08-2018 emitido por Sr. Max Lobo Hernández, Director IGN.

30 **LA COMISIÓN DE ZONA MARITIMA TERRESTRE RECOMIENDA AL**
31 **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

32 Se recomienda archivar el oficio MJP-184-08-2018 en el expediente de IGN y ACOPAC.

33 **Artículo IX.**

34 Se conoce Caso Transacciones GoyPo S.A

35 **Geog. Esteban Aguilar Castrillo**, informa a la Comisión que este caso está a la espera del
36 estudio y Criterio técnico por parte de él.

37 **Artículo X.**

38 Se conoce caso Sr. Eduardo Ant. Benavides, cédula N° 6-0056-0045

39 Se analiza y se recomienda que se adjunte al expediente el Uso de suelo del Sr. Eduardo Ant.
40 Benavides.

41 **LA COMISIÓN DE ZONA MARITIMA TERRESTRE RECOMIENDA AL**
42 **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

43 Archivar al expediente el uso suelo del Sr. Eduardo Ant. Benavides, cédula N° 6-0056-0045.

44 **Artículo XI.**

1 Se conoce caso de Xinia Campos Zúñiga, cédula 1-0670-0322
2 **Geog. Esteban Aguilar Castrillo**, informa a la Comisión que este caso está a la espera del
3 estudio y Criterio técnico por parte de él.
4 **Al ser las once horas, finaliza la reunión de la Comisión de Zona Marítima Terrestre.”**
5 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
6 Se somete a votación el dictamen de comisión.
7 **SE ACUERDA:** Aprobar el informe y las recomendaciones de la Comisión de de Zona
8 Marítima Terrestre, de la siguiente manera:
9 **Artículo I.** Nota emitida por el Sr. Dennis Alvarado Bonilla
10 Habiendo cumplido el Sr. Dennis Alvarado Bonilla con el pago de la deuda de años
11 anteriores y aportando los recibos; se autoriza el Uso de Suelo a Título Precario en
12 conformidad con la Ley N° 9408 “Ley para la Regularización de las Construcciones
13 Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre”. **ACUERDO**
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
15 **Artículo II.** Oficio CIMAT 321-2018 emitido por la Comisión Interinstitucional de
16 Marinas y Atracaderos Turísticos.
17 Se da por conocido y se archiva ya que no tenemos Concesión y Operación de
18 Marinas y Atracaderos Turísticos
19 **Artículo III.** Solicitud de Detalle de Concesiones Aprobadas, Gestiones en Trámites
20 y Archivadas emitido por el Instituto Costarricense de Turismo emitido por el ICT.
21 En virtud de que el Geog. Esteban Aguilar Castrillo ya aclaró con la secretaria del ICT,
22 se da por conocida la solicitud.
23 **Artículo IV.** Proyecto de Ley Reforma al Artículo 79 de la Ley sobre la Zona Marítimo
24 Terrestre, Ley N° 6043, de 02 de marzo de 1977.
25 Se analiza, se discute y se da por conocido
26 **Artículo V.** Oficio DIP-OCC-0097-07-2018 emitido por el Diputado Oscar Cascante
27 Cascante.
28 Se recomienda archivar el oficio DIP-OCC-0097-07-2018 en el expediente de IGN y
29 ACOPAC. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
30 **Artículo VI.** Oficio DVM-065-2018 emitido por la M.A Pamela Castillo Barahona,
31 Viceministra de Recursos Naturales.
32 Se recomienda archivar el oficio DVM-065-2018 en el expediente de IGN y ACOPAC.
33 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
34 **Artículo VII.** Oficio SINAC-ACOPAC-D-497-2018 emitido por MSc. Christian Núñez
35 Solís, Jefatura Registro Nacional.
36 Se recomienda archivar el oficio SINAC-ACOPAC-D-497-2018 en el expediente de
37 IGN y ACOPAC. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
38 **Artículo VIII.** Oficio MJP-184-08-2018 emitido por Sr. Max Lobo Hernández, Director
39 IGN.
40 Se recomienda archivar el oficio MJP-184-08-2018 en el expediente de IGN y
41 ACOPAC. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
42 **Artículo IX.** Caso Transacciones GoyPo S.A
43 **Geog. Esteban Aguilar Castrillo**, informa a la Comisión que este caso está a la
44 espera del estudio y Criterio técnico por parte de él.

1 **Artículo X.** Caso Sr. Eduardo Ant. Benavides, cédula N° 6-0056-0045
2 Se analiza y se recomienda que se adjunte al expediente el Uso de suelo del Sr.
3 Eduardo Ant. Benavides.

4 **Artículo XI.** Caso de Xinia Campos Zúñiga, cédula 1-0670-0322

5 **Geog. Esteban Aguilar Castrillo**, informa a la Comisión que este caso está a la
6 espera del estudio y Criterio técnico por parte de él.

7 **2-** Se conoce informe presentado por la Comisión Especial para el Nombramiento del
8 Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza, firmado por los regidores Hugo Ugalde
9 Cubero– secretario, Ana Virginia Sandoval Núñez y José Joaquín Mejías Quijano; que
10 dice:

11 **“INFORME COMISIÓN ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR**
12 **INTERNO**

13 Celebrada en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Esparza, el día miércoles 26 de
14 setiembre, al ser las siete horas y cincuenta minutos. **Miembros Presentes:** Reg. Karol
15 Jiménez Barquero- Presidenta de la Comisión, Reg. Hugo Ugalde Cubero- Secretario de la
16 Comisión, Reg. Ana Virginia Sandoval Núñez, Reg. José Joaquín Mejías Quijano **.Miembros**
17 **Ausentes:** Reg. Elián Portuguez Carmona **Funcionarios Presentes:** Lic. Olivier López
18 Agüero- Gestor Legal del Concejo Municipal de Esparza, Lic. José Antonio Chaves Sancho-
19 Gestor de Recursos Humanos de la Municipalidad de Esparza, Sta. Dixia Sánchez Picado-
20 Asistente de Secretaría del Concejo Municipal.

21 **Agenda**

22 **Artículo I. Punto Único. Proceso para la Contratación del Nombramiento del**
23 **Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza.**

24 **Punto Único.**

25 Se presenta la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno con el Lic. Olivier
26 López Agüero-Gestor Legal del Concejo Municipal de Esparza y Lic. José Antonio Chaves
27 Sancho-Gestor de Recursos Humanos de la Municipalidad de Esparza

28 Se procede analizar los expedientes de los oferentes al “*Concurso Público N°CME-001-2018*
29 *Nombramiento al Puesto: Auditor(a) Interno (Profesional Municipal 3 (PM3) Unidad de*
30 *Auditoría*”

31 **Punto N°1 Resultados del Análisis**

NOMBRE	CÉDULA	FORMACIÓN ACADEMICA	INCORPORADO AL COLEGIO PROFESIONAL RESPECTIVO	AL MENOS DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN DE PERSONAL	EXPERIENCIA DE TRES AÑOS EN AUDITORÍA
Estefanía Cortés Acosta	6 0409 0191	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
Hellen Delgado González	6 0377 0921	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
José Mario Vargas Venegas	6 0363 0051	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
Diego Castillo Cortés	1 0340 0193	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
Jorge Recio Chaves	6 0160 0591	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
Lisette Ordóñez Arias	2 0498 0021	Si Cumple	Si Cumple	No Cumple	No Cumple

Christian José Ramos Cruz	6 0412 0575	Si Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
---------------------------	-------------	-----------	-----------	-----------	-----------

Después de ser analizado cada uno de los oferentes la Comisión Especial del Nombramiento del Auditor procede a tomar los siguientes acuerdos.

LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

- I. En Virtud del análisis técnico que se realizó en el punto N°1 se declara Infructuoso el “Concurso Público N° CME-001-2018 Nombramiento al Puesto: Auditor(a) Interno (Profesional Municipal 3 (PM3) Unidad de Auditoría” por razones de inopia al no cumplir ninguno de los candidatos con los requisitos requerido en el Cartel.
- II. Notificar a los Oferentes al lugar ofrecido como medio de comunicación sobre los resultados obtenidos por cada uno de ellos.
- III. Realizar la apertura de un Nuevo Concurso, bajo las mismas condiciones del concurso anterior por lo que se aprueba el mismo pliego de condiciones del Cartel para este Nuevo Concurso y se autoriza a la Secretaria del Concejo que realice la Publicación establecida en el Reglamento sobre este Nuevo Concurso.
- IV. Poner conocimiento a la Contraloría General de la República el resultado del Concurso y la Apertura de un segundo Concurso de Conformidad de los puntos 1,2 y 3.
- V. Enviar copia del resultado a la Unión de Gobiernos Locales e informarle del nuevo concurso.

La Comisión Especial para el nombramiento del Auditor Interno, procede a elaborar el Cronograma para el Concurso del Nuevo Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza, quedando de la siguiente forma:

Cronograma		
FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Primera y Segunda Semana de Octubre	Publicación del Cartel del Concurso Público	Secretaría del Concejo
Tercera y Cuarta Semana de Octubre	Recepción de Ofertas por Parte del Concejo o la Secretaría del Concejo	Secretaría del Concejo
Primera y segunda Semana de Noviembre	Aplicación de Pruebas Técnicas	Concejo Municipal, RRHH,UNGL
Tercera y Cuarta Semana de Noviembre	Análisis Integral de Competencia	Concejo Municipal, RRHH,UNGL
Primera y Segunda Semana de Diciembre	Conformación de Terna de Candidatos idóneos y Remisión de Tema de parte del Concejo Municipal a la Contraloría General de la República	Concejo Municipal, UNGL
*Sujeto a la Resolución de la Contraloría General de la República	Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza	Contraloría General de la República
*Sujeto a los Recursos que Eventualmente se Presenten		

Se elabora Cronograma para el Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza y es **APROBADO** por unanimidad

LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

- I. Aprobar el nuevo cronograma elaborado por la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno.

1 II. Enviar el nuevo Cronograma Elaborado y Aprobado por el Concejo Municipal de
2 Esparza a la Contraloría General de la República y a la Unión de Gobierno Locales y
3 un Informe de lo Actuado hasta el Momento.

4 **Al ser las nueve horas y cincuenta minutos finaliza la Comisión Especial para el**
5 **Nombramiento del Auditor Interno.” HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

6 Regidor José Joaquín Mejías: como ustedes saben este concurso resultó ser
7 infructuoso, ya que ninguno de los concursantes cumplen con todos los requisitos, esto
8 nos ha llevado a correr el plazo y a volver a hacer el concurso. Quiero hacer la invitación
9 para que publiquemos el concurso en La Nación.

10 Se somete a votación el dictamen de comisión.

11 **SE ACUERDA:** Aprobar el informe y las recomendaciones de la Comisión Especial
12 para el Nombramiento del Auditor Interno, de la siguiente manera:

13 I. En Virtud del análisis técnico que se realizó en el punto N°1 se declara
14 Infructuoso el *“Concurso Público N° CME-001-2018 Nombramiento al Puesto:*
15 *Auditor(a) Interno (Profesional Municipal 3 (PM3) Unidad de Auditoría”* por
16 razones de inopia al no cumplir ninguno de los candidatos con los requisitos
17 requerido en el Cartel.

18 II. Notificar a los Oferentes al lugar ofrecido como medio de comunicación sobre
19 los resultados obtenidos por cada uno de ellos.

20 III. Realizar la apertura de un Nuevo Concurso, bajo las mismas condiciones del
21 concurso anterior por lo que se aprueba el mismo pliego de condiciones del
22 Cartel para este Nuevo Concurso y se autoriza a la Secretaria del Concejo que
23 realice la Publicación establecida en el Reglamento sobre este Nuevo
24 Concurso.

25 IV. Poner conocimiento a la Contraloría General de la República el resultado del
26 Concurso y la Apertura de un segundo Concurso de Conformidad con los
27 puntos 1,2 y 3.

28 V. Enviar copia del resultado a la Unión de Gobiernos Locales e informarle del
29 nuevo concurso.

30 VI. Aprobar el nuevo cronograma elaborado por la Comisión Especial para el
31 Nombramiento del Auditor Interno.

32 VII. Enviar el nuevo Cronograma Elaborado y Aprobado por el Concejo Municipal de
33 Esparza a la Contraloría General de la República y a la Unión de Gobiernos Locales
34 y un informe de lo actuado hasta el momento.

35 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

36 **3-** Se conoce informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos de la
37 Municipalidad de Esparza, firmado por los regidores José Joaquín Mejías Quijano –
38 presidente y Ana Virginia Sandoval Núñez - secretaria; que dice:

39 **“INFORME COMISIÓN ASUNTOS JURÍDICOS**

1 Celebrada en la Municipalidad de Esparza, el día miércoles 26 de setiembre, al ser las nueve
2 horas y dos minutos, **Miembros Presentes:** Reg. José Joaquín Mejías Quijano-Presidente de
3 la Comisión, Reg. Ana Sandoval Núñez-Secretaria de la Comisión, **Miembros Ausentes:** Reg.
4 Elián Portuguez Carmona. **Funcionarios Presentes:** Lic. Olivier López Agüero- Gestor Legal
5 del Concejo Municipal de Esparza, Srta. Dixia Sánchez Picado-Asistente de Secretaria
6 Municipal.

7 **Agenda**

8 **Artículo I. Convenio de cooperación para la implementación de un sistema de video** 9 **de vigilancia entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad de** 10 **Esparza.**

11 Se presentó la Comisión de Asuntos Jurídicos con el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Legal
12 del Concejo Municipal de Esparza, se conoce "*Convenio de cooperación para la*
13 *implementación de un sistema de video de vigilancia entre el Ministerio de Seguridad Pública*
14 *y la Municipalidad de Esparza*" y se informa que fue conocido en la Sesión Ordinaria N°122
15 del día 27 de agosto del 2018.

16 **Al ser las nueve horas y veintitrés minutos finaliza la Comisión de Asuntos Jurídicos."**
17 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

18 Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo informa: este era el único
19 documento que había extra que no fuera proyecto de reglamento, para darle agilidad a
20 los documentos que no fueran reglamentos y continuar con el análisis de proyectos de
21 reglamento la próxima sesión de jurídicos.

22 Se somete a votación el dictamen de comisión.

23 **SE ACUERDA:** Aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a
24 Convenio de cooperación para la implementación de un sistema de video vigilancia
25 entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad de Esparza, donde se
26 informa que fue conocido en la sesión ordinaria N° 122 del día 27 de agosto de 2018.

27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

28 **4-** Informa en forma verbal el Lic. José Joaquín Mejías, presidente en ejercicio que el
29 pasado 28 de septiembre al ser las 7:30 a.m. nos apersonamos el compañero Hugo
30 Alejandro Ugalde Cubero, Karol Jiménez Barquero y este servidor a la comisión de
31 COMAD por solicitud de un munícipe y el señor vecino del cantón no llegó, que a él se
32 le notificó con anterioridad y el caballero no asistió.

33 **ARTÍCULO V**

34 **Informes de Asesoría**

35 No se presentan informes de Asesoría.

36 **ARTÍCULO VI**

37 **Mociones de los señores Regidores**

38 No se presentan mociones.

39 **ARTÍCULO VII**

40 **Mociones del señor Alcalde**

41 **1-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal informa que la noticia del
42 Festival Nacional de la Artes es una realidad, va a ser del 28 de marzo al 07 de abril
43 las sedes van a ser Orotina y Esparza, las escogen por todo lo que se ha invertido de
44 cultura y otras cosas más, agradecerle al Ministerio de Cultura por habernos tomado

1 en cuenta. También informa que ayer se firmó el convenio para la construcción del
2 puente peatonal de Mata Limón y se legró inaugurar un predio para contenedores que
3 carecía el Puerto de Caldera, donde se van a atender en forma escalonado los
4 contenedores pero ya con su respectivo aparato para poder conectarse y se van a
5 atender 432 contenedores, es un servicio más que va a provocar menos
6 complicaciones con el estacionamiento en la ruta 23.

7 **2-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer oficio AME-926-
8 2018 de fecha 01 de octubre de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por
9 la Alcaldía; que dice:

10 “Con fundamento en lo establecido en el artículo N° 194 de la Constitución Política de Costa
11 Rica, artículo N° 4 el Código Municipal y la Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687, solicito
12 se nombre como Notificador de la Municipalidad de Esparza, a los siguientes funcionarios:
13 Pamela Solórzano Montero, cédula 1-1464-323 y Kenneth Mauricio Quirós Soto, cédula de
14 identidad número 6-322-250.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

15 Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo
16 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

17 **SE ACUERDA:** Aprobar nombrar como Notificador de la Municipalidad de Esparza, a
18 los siguientes funcionarios: Pamela Solórzano Montero, cédula 1-1464-323 y Kenneth
19 Mauricio Quirós Soto, cédula de identidad número 6-322-250. **ACUERDO**
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

21 El regidor Gabriel Rojas Arguedas comenta sobre el Festival de la Artes: quiero
22 felicitar al señor Alcalde, cuando me di cuenta de esta publicación que hizo el
23 Ministerio de Cultura para mí como profesional en la música y parte de la cultura del
24 país y en este caso del cantón me alegró mucho ver esa noticia que el Ministerio de
25 Cultura tomara a nuestro cantón como Sede del Festival Nacional de las Artes, esto
26 es un acontecimiento que se da a nivel nacional, el Festival Internacional de las Artes
27 se da en años pares, por eso este año en el 2018 se hizo el Festival Internacional de
28 las Artes y el Ministerio de Cultura en los años impares, como el otro año es impar se
29 hace a nivel nacional, con solo artistas nacionales, en este caso se regionaliza para
30 darle oportunidad a los artistas de las regiones, conversé con don Asdrúbal y le dije
31 que importante era esto, dar a conocer nuestros artistas de nuestra zona. Me alegra
32 mucho porque sé que la Municipalidad siempre ha apostado por invertir en cultura y
33 para nadie es un secreto el proyecto que está tal vez dentro de un año empezando a
34 crecer el edificio de artes integradas, donde va la escuela de música, donde va un
35 auditorio, lástima que no lo vamos a tener listo para estas fechas de marzo y abril,
36 pero vamos a tener una infraestructura que en un futuro no muy lejano puedan
37 tomarnos en cuenta nuevamente y podamos tener espectáculos de toda índole
38 cultural y artística. Felicitar en este caso a don Asdrúbal, porque él es el que tiene la
39 culpa de que pase este acontecimiento tan bonito y hacer extensa la felicitación a
40 todos los empleados de la Municipalidad, aquí tengo lo que dice el Ministerio de
41 Cultura porqué se escogió a Esparza por la capacidad de organización comunitaria el
42 compromiso de las autoridades para mejora de espacios públicos y el alto potencial
43 turístico que viene desarrollando y sobra decir por qué, todas las actividades que se
44 organizan en el Mes de la Esparzaneidad, Mes Patrio, etc., todas las personas

1 involucradas en la organización y se ve en cada uno de los empleados de la
2 municipalidad, sacrifican horas para que todo quede de la mejor manera. Felicitarlos
3 y mi compromiso, aunque no soy miembro de la comisión de cultura soy parte de esta
4 municipalidad y me encantaría estar inmerso en esta organización y colaborar en todo
5 lo que pueda.

6 Sr. Alcalde: el 12 de octubre se empiezan las reuniones, se pueden integrar todos los
7 que quieran a este proceso, para empezar a organizar este gran evento. Recordarles
8 la actividad de este domingo en el Parque Pérez y están cordialmente invitados.

9 Lic. José Joaquín Mejías: nuevamente felicitar a la administración municipal, esta
10 administración municipal ha tratado hacer de Esparza un mejor lugar para vivir, este
11 empoderamiento de los espacios públicos aleja la delincuencia, es muy importante
12 apostarle a la cultura, es bueno que un niño o un joven practique un deporte para
13 alejarlos de las drogas, por eso siempre he apostado a estos temas.

14 **ARTÍCULO VIII**

15 **Asuntos varios**

16 Regidor José Joaquín Mejías: los que hemos tenido la oportunidad de ver debates
17 legislativos, sesiones de concejos municipales de municipalidades grandes de este
18 país, nunca hemos visto pachotadas, falta de respeto, no sé si es por mala fe o falta
19 de conocimiento, aquí los acuerdos se toman con la cabeza y no con el hígado, me
20 siento muy orgulloso por no venir aquí con un color político o por un partido, sino por
21 trabajar por el cantón, me duele, me indigna y me molesta y lo digo con respeto pero
22 con vehemencia, este concejo municipal está compuesto por personas educadas y
23 gracias a Dios nuestros regidores suplentes y propietarios todos y todas tenemos
24 grado universitario, al igual que el señor Alcalde y la señora Vicealcaldesa y si alguno
25 quiere ir a ver pleitos, que vaya a verlo a otros lugares, porque aquí no venimos a
26 pelearnos, aquí venimos a trabajar, le echo de tomar una decisión unánimemente no
27 quiere decir que no hubo discusión, para eso están las actas, las comisiones son
28 abiertas, si aquí nosotros hemos llegado a consenso es porque existe un grado de
29 conocimiento, de madurez política en el buen sentido de la palabra, porque el Concejo
30 Municipal es político no politiquero. Me molesta que se ponga entredicho la calidad
31 de nuestro trabajo, porque aquí nadie se falta el respeto, que dicha que aquí se trabaja
32 por la gente y que dicha que regidores de diferentes partidos políticos tenemos la
33 capacidad de sentamos a tomar acuerdos beneficiosos para el cantón y trabajar por
34 el cantón y si existen diferencias pero se resuelven como tienen que ser, hablando
35 con respeto.

36 Lic. Olivier López Agüero: me llegó un mensaje de que uno de los movimientos de
37 huelga para el día de mañana, van a hacer una marcha hasta la Municipalidad de
38 Esparza, les informo para que lo tomen en cuenta.

39 Síndica suplente Kathelyn Jara Jiménez: con respecto a lo del puente peatonal de
40 Mata Limón, ese puente tiene muchos años de deterioro y muchos años peleado para
41 que se logre lo que ya hemos avanzado, muchas gracias señor Alcalde porque
42 siempre nos ha apoyado, todos de una u otra manera aprobaron muchas cosas para
43 que esto sucediera y los buenos deseos se les agradece, estoy muy contenta para
44 nosotros es un logro bastante grande. Escuché sobre lo que se firmó sobre ventas

1 ambulantes, me imagino que eso también va a ser para la gente de Caldera, me
2 imagino que también habrá que regularlo, no sé como se manejará el asunto, pero en
3 buena hora que ya ese tema también se ha visto aquí y sabemos la necesidad que
4 hay de los pobladores de Caldera, me alegra mucho esa noticia. Otro tema importante
5 que vi fue el de la Primera Dama, más adelante les voy a contar un proyecto con la
6 comunidad de Caldera, es un trabajo bastante grande. Los felicito de que Esparza
7 sea la sede de ese evento tan importante, siempre he dicho que Esparza es una
8 ciudad grande que puede ir más allá, no solo con el talento y la riqueza que tiene
9 cultural, sino con la riqueza turística que todavía no hemos aprovechado al máximo,
10 estamos en una época con las necesidades que tenemos de la falta de empleo y
11 demás, que abramos más el pensamiento y el razonamiento, de ver la riqueza que
12 tenemos en este cantón, tenemos que sacarle provecho, para Caldera yo tengo una
13 visión bastante grande, ayer para mí no solamente por esa firma me abrió más la luz
14 verde como les contaba que es ese proyecto que tiene la Primera Dama para
15 Puntarenas y no lo voy a dejar pasar y espero el apoyo de ustedes también.

16 Lic. José Joaquín Mejías: cuente con el apoyo, una de mis grandes luchas es ver
17 como hacemos para que el Sexto Distrito pueda desarrollarse. Felicita a los síndicos
18 del Caldera.

19 Regidora Ana Virginia Sandoval: unirme a la felicitación por esa escogencia del
20 Ministerio de Cultura, me siento muy orgullosa de ser parte de este Concejo Municipal
21 y de todas las bendiciones que han venido llegando para nuestro cantón, una
22 felicitación al Alcalde, Vicealcaldesa y a todo el equipo de trabajo. Convoca a la
23 comisión de becas para este miércoles a las 4 p.m.

24 El regidor Hugo Ugalde convoca a la comisión de Hacienda y Presupuesto para el
25 miércoles a las 7:30 a.m. y aprovechar para que nos reunamos la comisión de Obras.

26 Síndico Cornelio Benavides: muy contento con la firma para la construcción del
27 puente de Mata Limón, fue una lucha general donde todos hemos aportado un grano
28 de arena buscándole soluciones al puente. Lo otro es que el Concejo de Distrito está
29 convocando a una reunión mañana martes a las 10:30 a.m. con Irex, Plycen, Dr.
30 Christopher del Ministerio de Salud, el señor Alcalde y otros, en la comunidad de
31 Cambalache hay un problema vial, los tráiler se parquean mal y no dejan pasar el
32 bus, la entrada está solo huecos, tenemos problemas de contaminación ambiental,
33 entonces aprovechar la reunión de mañana y tocar esos puntos, también tenemos la
34 propuesta de construcción de una acera peatonal, tengo entendido que Molinos nos
35 va a ayudar con la acera peatonal.

36 Regidor José Joaquín Mejías: sería bueno coordinar con la con la policía de tránsito,
37 porque sería bueno que se hagan constantes operativos en ese sentido.

38 Síndica Tatiana Simpson: felicitar a este Concejo y al señor Alcalde, me gustó mucho
39 el comentario que hizo el señor Presidente, este Concejo se siente muy alagado de
40 los logros, la satisfacción de ver una escogencia que es este festival de artes.
41 Reconocer el esfuerzo que han hecho las personas con el puente de Mata Limón.
42 Felicito a los profesionales que están aquí presentes que hacen su trabajo con
43 conocimiento, felicitar a los no profesionales que son los líderes comunales que tienen

1 proyección, caminar, experiencia, se han acomodado muy bien en ese camino y no
2 se necesita un título para serlo.

3 Sr. Alcalde: hay gente que se escuda con un micrófono en una emisora para
4 tergiversar cosas y tratar de poner a la gente a pelear, las diferencias ya están dadas.
5 cuando se gesta hacer hubo una reforma y se hizo en el cantón central.

6 El Lic. José Joaquín Mejías convoca la comisión de asuntos jurídicos para el jueves
7 7:30 a.m.

8 La regidora suplente Lorena Araya convoca a la comisión de Turismo para el
9 miércoles al medio día.

10 Regidor José Joaquín Mejías: aclara que lo que dije como virtud de este Concejo, ya
11 que aquí se toman decisiones económicas, de presupuesto, de compras, que todos
12 los regidores propietarios y suplentes tenemos algún grado académico, a todos los
13 trato por igual.

14 **Al ser las veinte horas cuarenta minutos del lunes primero de octubre de dos**
15 **mil dieciocho, el señor Presidente Municipal en ejercicio da por finalizada la**
16 **sesión. U.L.-**

17

18

19

20

21

22

23

Lic. José Joaquín Mejías Quijano
PRESIDENTE EN EJERCICIO

Margoth León Vásquez
SECRETARIA